

DESIGNA DIRECTORA TÉCNICA DEL
BOX MÓVIL DE ATENCIÓN DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 23 /2020

San Miguel, 20 de agosto de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N° 2.125/2020 de fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, dirigido a la suscrita, por el cual solicita el nombramiento de doña Paulina María Victoria Beovic Queija como Directora Técnica del Box Móvil de Atención de Salud, indicando en el mismo Memorandum las funciones que deberá desempeñar.
2. El correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2020, enviado por el abogado de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, don Iván Saavedra Ferreira, y el correo electrónico de fecha 19 de agosto, enviado por la abogada de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Javiera Avendaño Miralles, ambos dirigidos a la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, en virtud de los cuales se solicita aclarar la vigencia del nombramiento, determinándose su duración desde el 13 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
3. Que la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, ha propuesto a doña Paulina María Victoria Beovic Queija, Enfermera Universitaria, como como Directora Técnica del Box Móvil de Atención de Salud, para los efectos de desarrollar y revisar los procesos establecidos para el buen funcionamiento del Box Móvil de Salud y de las atenciones que se brindarán a la comunidad en dicho dispositivo, entre otras funciones detalladas en el memorándum N° 2.125/2020.
4. Que en este orden de cosas, la suscrita accederá al nombramiento sugerido y solicitado por la Directora de Salud (I) de esta Corporación Municipal de San Miguel.
4. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019,



y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero del año 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General (I) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como Directora Técnica del Box Móvil de Atención de Salud, a partir del día 13 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a doña **PAULINA MARÍA VICTORIA BEOVIC QUEIJA**, Enfermera Universitaria, cédula nacional de identidad N° 15.366.075-1.



Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV/jam
Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Director CESFAM Recreo.
- Director CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.
- Archivo Dirección Jurídica.